Consulta a los Actores del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos

Antecedentes

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos fue creada en 1959 por la Organización de Estados Americanos (OEA) con el mandato de promover y proteger los derechos humanos en la región. La Comisión monitorea la situación de derechos humanos en todos los Estados de la Organización, conoce denuncias individuales y ejerce actividades a través de sus Relatorías temáticas, entre otras funciones incluidas en su mandato. La Comisión promueve y protege la vigencia de los derechos humanos por medio de estos y otros programas de trabajo de promoción como la publicación de sus informes temáticos, comunicados de prensa, atención de consultas y formaciones destinadas a agentes estatales, organizaciones de la sociedad civil y otros actores del Sistema. Cada año se realizan centenares de este tipo de actividades.

El 29 de junio de 2011, el Consejo Permanente de la OEA creó un *Grupo de Trabajo Especial de Reflexión sobre el Funcionamiento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos para el Fortalecimiento del Sistema Interamericano de Derechos Humanos*. El 13 de diciembre de 2011 el Grupo de Trabajo adoptó su Informe y el 25 de enero de 2012 el Informe fue comentado por algunos Estados y aprobado por el Consejo Permanente. La CIDH se encuentra considerando en un espíritu receptivo y constructivo dicho informe.

Un gran número de organizaciones de la sociedad civil han manifestado su opinión sobre las recomendaciones formuladas. Así por ejemplo, el 27 de enero de 2012, tras la aprobación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo por parte del Consejo de Permanente, más de 90 organizaciones de derechos humanos suscribieron un comunicado expresando su opinión sobre las recomendaciones y la necesidad de abrir un espacio de diálogo para su discusión. El 28 de marzo de 2012, la Coalición Internacional de Organizaciones por los Derechos Humanos en las Américas, en representación de más de 700 organizaciones de la sociedad civil, en una audiencia pública ante la CIDH expresó su opinión sobre algunas de las recomendaciones aprobadas, en el Documento de Trabajo.

Durante su 144 Período de Sesiones, la CIDH decidió iniciar un estudio profundo y diligente sobre sus procedimientos y mecanismos, y como parte de ese análisis, llevar a cabo una consulta con los actores del Sistema Interamericano.

El 30 de mayo de 2012 la CIDH llevó a cabo el primer seminario regional sobre las recomendaciones formuladas por los Estados en el *Informe del Grupo de Trabajo Especial*. En dicho Seminario, distintos actores señalaron la importancia de profundizar en el alcance, contenido, viabilidad y formas de implementación de las recomendaciones.

Durante su 145 Período de Sesiones, la Comisión elaboró una agenda para su proceso de reforma que recoge inquietudes y recomendaciones presentadas en dicho Informe. A través de este documento, la Comisión explica la metodología que implementará para la revisión de normas, políticas y prácticas durante el 2012.

Desde la creación de la Comisión Interamericana en 1959 y la entrada en vigor de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en 1978, sucesivas reformas reglamentarias han buscado perfeccionar los procedimientos que rigen el curso de peticiones y casos, solicitudes de medidas cautelares, el monitoreo de la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros y los enfoques temáticos de la Comisión, entre otros.

Las experiencias acumuladas, mejores prácticas y lecciones aprendidas respecto de estos mecanismos desde su última

reforma reglamentaria, han llevado a la Comisión a elaborar una agenda de reformas adicionales a su Reglamento, sus políticas y sus prácticas, con miras a dotar de mayor eficacia a su trabajo y a continuar fortaleciendo su capacidad de ejecutar el mandato principal que a ella encarga la Carta de la Organización de los Estados Americanos: "promover la observancia y la defensa de los derechos humanos y [...] servir como órgano consultivo de la Organización en esta materia". El propósito de la Comisión es dar cabal cumplimiento a este mandato. En consecuencia, para el periodo 2011-2015 se ha fijado los siguientes objetivos estratégicos:

1. fomentar el pleno cumplimiento de sus pronunciamientos y recomendaciones;
2. facilitar el acceso de las víctimas a la Comisión y conducir sus procesos y procedimientos del sistema de petición individual con eficiencia óptima;
3. mantener conocimiento actualizado, exacto y objetivo sobre la situación de los derechos humanos en los Estados Miembros de la Organización y actuar en consecuencia;
4. reconocer e incluir en todas sus actividades las necesidades específicas de los grupos históricamente sometidos a discriminación;
5. promover la observancia de los derechos humanos, el conocimiento del sistema, y la universalización de los instrumentos regionales en la materia;
6. difundir el trabajo de la Comisión y, a través de éste, el conocimiento adquirido en materia de derechos humanos; y
7. procurar los recursos adecuados para el ejercicio de su mandato y el logro de los demás objetivos estratégicos.

A éstos la Comisión une el siguiente: lograr el equilibrio entre el rigor y la previsibilidad necesarios para mantener y subrayar una situación de seguridad jurídica, y la flexibilidad para adaptarse y responder a las necesidades de las víctimas de violaciones de derechos humanos. Un principio fundamental para alcanzar estas metas, es el de promover de manera constante la transparencia a través del diseño de mejores mecanismos de información sobre sus decisiones y los criterios que las guían.

En un contexto de escasez de recursos a la cual se enfrenta creciente demanda, debe reconocerse que la viabilidad del Sistema requiere que los recursos disponibles a la CIDH correspondan con su creciente mandato. Algunos indicadores bastan para ilustrar esta realidad: al 31 de julio de 2012 la CIDH tenía la responsabilidad de generar el estudio inicial de aproximadamente 7200 peticiones, emitir pronunciamientos sobre admisibilidad en 1150 y sobre fondo en 530, y dar seguimiento a 182 informes en etapa de seguimiento de recomendaciones y a 100 informes de solución amistosa en etapa de seguimiento de acuerdos firmados entre Estados y peticionarios. Asimismo, la CIDH participa de los procedimientos ante la Corte Interamericana en 132 casos en supervisión de cumplimiento de sentencia, en 31 casos sometidos a la jurisdicción de dicho tribunal y que aún no han sido objeto de sentencia y en 36 medidas provisionales dictadas a la luz del artículo 63.2 de la Convención Americana.

La CIDH recibe por año más de 400 solicitudes de medidas cautelares y da seguimiento a un universo de 585 con estado procesal de medidas vigentes, solicitudes de información a los Estado y solicitudes de información a los solicitantes.

Estas labores han tenido un incremento constante durante los últimos diez años, sin que éste se vea relacionado en un aumento proporcional del presupuesto del fondo ordinario de la Organización: para atender a ese universo de asuntos, la Asamblea General de la OEA aprobó para 2012 31 posiciones para la Secretaría Ejecutiva de la CIDH, de las cuales 17 son para abogadas y abogados. Para atender en forma mínima sus funciones, la CIDH debe además procurar fondos externos, con los cuales actualmente se financia el otro 50% del personal. La CIDH podría poner en práctica las metas de agilización de las decisiones sobre apertura a trámite y de adopción de informes contempladas en su Plan Estratégico, si contara con los recursos previstos en dicho documento. El costo estimado de las líneas de acción del Programa II del Plan Estratégico sobre el sistema de casos individuales sobre el estudio inicial de peticiones, admisibilidad y fondo es de $1,800,000 dólares estadounidenses. Respecto de medidas cautelares, el costo estimado del plan de acción 2.7 del Programa II del Plan Estratégico sobre medidas cautelares en el año 2012 es de $527,000 dólares estadounidenses.

En este contexto, la Comisión estima útil y pertinente reflexionar sobre el perfeccionamiento de sus métodos, procedimientos y prácticas para que conduzcan al logro de los objetivos mencionados y ha elaborado una agenda de reforma que comprende los siguientes elementos:

1. mediante las reformas consideradas, la Comisión busca responder a inquietudes expresadas por actores del Sistema respecto del Sistema de Petición Individual, por ejemplo, asuntos relacionados con los plazos que rigen algunas etapas procesales, y la publicidad de criterios y de los mecanismos de que dispone para hacer más eficientes y equitativos los procedimientos;
2. en segundo lugar, la Comisión contempla reformas en el manejo de solicitudes de Medidas cautelares, con el objeto de dotar de mayor certeza a los actores y mayor transparencia a sus consideraciones. Asimismo, la Comisión pretende considerar las mejores prácticas y lecciones aprendidas a través de décadas de implementación de procesos de protección, con el objeto de perfeccionar este mecanismo y continuará realizando revisiones periódicas de las

medidas adoptadas;

3. la Comisión lleva a cabo Monitoreo de la situación de países a través de Visitas *In loco*, visitas de trabajo, informes de país y el Capítulo IV de su Informe Anual. La Comisión reflexiona actualmente sobre los principales elementos relacionados con dicho capítulo, como su alcance, sus parámetros y la metodología de su preparación, y considera la posibilidad de elevar algunos de ellos a rango reglamentario tras amplia consulta y ponderación; y

4. en cuarto lugar, la Comisión busca recibir insumos que le permitan perfeccionar sus labores de Promoción. Ha elaborado, con este propósito, un catálogo que comprende las actividades de promoción que desarrolla usualmente, con el objeto de que los actores del Sistema le proporcionen observaciones sobre los indicadores a tener en cuenta para medir su impacto, los criterios a examinar para considerar su eficacia, y las consideraciones que podrían maximizar su eficiencia;

5. la Comisión también ha creado un módulo titulado "Otros aspectos relacionados con el Fortalecimiento", que busca ser un espacio abierto y receptivo para que los actores del Sistema hagan conocer a la CIDH sus inquietudes sobre otros temas del funcionamiento del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos.

Los cinco temas de la consulta se encuentran tratados en documentos a los que se accede a través de los vínculos presentados a continuación. Cada uno de ellos ofrece la posibilidad de que los actores puedan enviar directamente sus comentarios a la CIDH por medio de remisión a través de esta página, o la presentación de un documento anexo en formato Word o PDF.

Módulos de Consulta

Consulta I: **Sistema de Petición Individual**	**Consulta II:** **Medidas cautelares**	**Consulta III:** **Monitoreo de la situación de países**
Consulta IV: **Promoción**	**Consulta V:** **Otros aspectos relacionados con el Fortalecimiento**	

© Copyright 2011 OEA ▪ Pasantías ▪ Becas ▪ Empleo
Términos y Condiciones ▪ Contáctenos ▪ Enlaces Relacionados ▪ RSS Compartir